

Proceso: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL Y PET. HERENCIA
Demandante: JULIETA RINCON
Demandado: H. de PABLO JOAQUIN DELGADO SARA VIA
500013110002-2016-00368-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de diciembre de 2021. Al despacho paso el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad en comunicación No. 1546 del 2 de noviembre de 2021, siendo procedente se autoriza al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que utilice los resultados obtenidos en la reconstrucción del perfil genético de PABLO JOAQUIN DELGADO SARA VIA (q.e.p.d.), obtenido dentro del presente proceso de Filiación y Petición de Herencia No. 2016-368 y reportado en el informe pericial No. DRBO-LGEF-1802000933 del 9 de agosto de 2018, con el fin de completar las muestras requeridas para la práctica de la prueba de ADN dentro del proceso de Impugnación de Paternidad, Filiación y Petición de Herencia demandado por la señora CARMEN EMELINA TORRES OJEDA contra los herederos del causante PABLO JOAQUIN DELGADO SARA VIA y que se tramita en el antes citado Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio. Oficiése tanto a Medicina Legal como al Juzgado solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0093c8c5e8e69391fac76a6c7aeb9303ea07628b218cab5fc1da5864bb7c8ca**

Documento generado en 11/01/2022 11:28:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>